

La articulación y permanencia en el tiempo del Congreso de los Pueblos: proceso de constitución como sujeto político en Colombia.

Angélica María Ortiz Maya

Flacso México

Resumen: El Congreso de los Pueblos es un actor social y político conformado en el año 2010 por organizaciones y movimientos sociales de carácter diverso, en un proceso de convocatoria liderado por el movimiento indígena, que aunque no representa a un sector mayoritario de la población del país, gracias a su reconocimiento, la efectividad de sus luchas y la permanencia de su movilización tiene un papel muy importante en el movimiento social colombiano. Este movimiento de carácter nacional se identifica con lo popular en oposición al Estado, en el contexto de conflicto armado en Colombia. A continuación se busca problematizar el surgimiento y permanencia en el tiempo del movimiento a través del proceso de su constitución como sujeto político en Colombia.

Palabras clave: sujeto político, Congreso de los Pueblos, movimientos sociales, Colombia, movimiento indígena, popular.

Abstract: Congreso de los Pueblos it's a social and political actor conformed in 2010 for diverse organizations and movements, as a result of a call process led by de indigenous movement, even though the indigenous don't represent a majority sector of the country population, thanks to its recognition, the effectiveness of their struggles and the permanence of their mobilizations, has a very important role in the Colombian social movement. The Congreso de los Pueblos identifies itself with the popular in opposition to the State, in the context of the armed conflict in Colombia. Then it seeks to problematize the rise and permanence in time of the movement through the process of their constitution as a political subject in Colombia.

Key words: political subject, Congreso de los Pueblos, social movements, Colombia, indigenous movement, popular.

INTRODUCCIÓN:

El Congreso de los Pueblos es un actor social y político conformado en el año 2010 por organizaciones y movimientos sociales que pueden clasificarse por el sector social al que representan o por su procedencia territorial, de forma que pueden identificarse organizaciones: campesinas, indígenas, de comunidades negras, barriales, sindicales, de pensionados, de mujeres, de diversidad sexual, grupos juveniles y colectivos artísticos, grupos eclesiales de base, colectivos ecologistas, agencias de prensa alternativa, y colectivos de educación popular. Éstas pueden ser urbanas o rurales y están distribuidas en todo el territorio nacional. Este caso de estudio tiene entre otras, dos características que se toman como relevantes para su problematización: La primera es su carácter multisectorial muy inclusivo y la segunda es su capacidad para permanecer políticamente activo en un periodo largo de tiempo. Además, varias de sus dinámicas están influidas por el reconocimiento legal o factico de formas de organización autónomas de las comunidades étnicas y campesinas, otorgado por la Constitución de 1991, que además establece canales institucionales de representación política para los grupos étnicos en el país.

El objetivo general de la investigación es identificar la forma en que se construye la identidad colectiva popular a partir de la cual el Congreso de los Pueblos se proyecta como un sujeto político en Colombia, en un contexto de conflicto social y armado. Para esto es necesario identificar los factores que posibilitaron el surgimiento del Congreso de los Pueblos y los mecanismos a través de los cuales se llevó a cabo el proceso de articulación de dicho movimiento, además de determinar cuáles han sido los procesos que han permitido la permanencia en el tiempo del Congreso de los Pueblos.

SUJETO POLÍTICO.

En términos muy generales, para Alain Touraine la definición de sujeto es el deseo del individuo de ser actor, es decir, de poder influir sobre los procesos que afectan su propia vida. El sujeto es creador de

sentido y de cambio, de relaciones sociales e instituciones políticas. (Touraine, 1997) Así, la perspectiva del sujeto busca dejar de ver al actor únicamente como un producto del agregado, enfatizando en su capacidad de agencia y la importancia de su libertad con respecto a poderes que le son externos. El sujeto es una categoría amplia y relacional que vincula en el análisis aspectos de la vida social y política que convencionalmente se separan, permitiendo una visión vasta de los procesos, especialmente aquellos que tienen que ver con la interculturalidad. Ofrece una perspectiva del actor que no lo opone ni lo subsume al grupo social, ya que el sujeto no solo se caracteriza por su capacidad defensiva, sino por sus posibilidades de construcción. En este sentido, un movimiento social que se constituya como sujeto político debe ir más allá de las acciones reivindicativas para proponer y construir un proyecto, que en para el caso investigado se trata de un proyecto de país.

En la investigación la categoría de sujeto político se desagrega analíticamente en dimensiones como la historicidad, la subjetividad y el reconocimiento. A continuación se presenta una descripción del proceso de constitución del Congreso de los Pueblos como un sujeto político en el país, comenzando por su proceso de convocatoria y siguiendo con el desarrollo del movimiento observados a partir de dichas dimensiones.

EL PROCESO: LA CONSTITUCIÓN DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS COMO SUJETO POLÍTICO.

De la minga social y comunitaria al Congreso de los Pueblos.

En Colombia, la Constitución de 1991 reconoce la autonomía política de las comunidades indígenas, quienes pueden gobernar sus territorios según sus usos y costumbres (art. 330). Tales

gobiernos propios se hacen posibles mediante el trabajo colectivo, de forma que las mingas¹ le dan sustento al principio de autonomía en las comunidades. En los escenarios de movilización y organización social, el concepto de la minga ha sido extrapolado a las dinámicas y metodologías para el trabajo organizativo, entendiéndose como un principio de horizontalidad, reciprocidad y respeto de la diversidad que guía la deliberación y la acción colectiva.

En septiembre del año 2004 los indígenas del norte del Cauca se movilizan en una gran marcha en la que convocan a otros sectores populares hacia la ciudad de Cali, que termina con la promulgación de un *Mandato Indígena y Popular de la Minga por la Vida, la Justicia, la Alegría, la Libertad y la Autonomía*. La marcha tenía como objetivo la conformación de la Minga Indígena y Popular y la visibilización del desacuerdo de dichos sectores sociales con la violación a los derechos humanos, el irrespeto a la vida, las reformas constitucionales sobre temas económicos y los tratados de libre comercio que en ese momento estaban negociándose en el país. El movimiento indígena buscó el acompañamiento de otros sectores y movimientos sociales que fueran afines a éstas demandas para fortalecerse en el escenario nacional.

La cartilla de la minga (2010) señala que la convocatoria realizada por el movimiento indígena estaba enfocada a otros sectores y movimientos sociales que tuvieran formas de construcción comunitaria similares a la minga.

Los pueblos indígenas entendimos que hay otras Mingas en el país, con otros nombres, formas e historias, pero que comparten el mismo espíritu de lucha y resistencia, el mismo modo de construir y trabajar colectivamente por un objetivo común. Por eso los mayores dijeron “hay que ir a buscar las otras mingas, los otros pueblos”; y así iniciamos el camino hacia otros sectores que están haciendo Minga, para buscarlos y caminar juntos la palabra. (Cartilla Minga, 2010, p 8)

¹ La minga es una forma de acción colectiva tradicional de los campesinos e indígenas en Colombia que consiste en trabajar en común para lograr un objetivo sin establecer estructuras de mando, aprovechando los conocimientos y habilidades de cada uno.

De esto se puede extraer que la Minga Indígena y Popular tenía un carácter predominantemente rural, pues en su composición predominaban las organizaciones indígenas y campesinas que tenían experiencias de ejercicios autogestivos, ubicadas principalmente en la zona del suroccidente colombiano.

Con el objetivo de ampliar su convocatoria, la Minga Indígena y Popular da paso a la Minga Social y Comunitaria que buscaba ser el espacio para la articulación de movimientos y organizaciones en torno a cinco puntos principales que hacían hincapié en la oposición a los tratados de libre comercio y el neoliberalismo, la importancia de la tierra, el territorio y la soberanía, el derecho a la vida y la garantía de los derechos humanos, la exigencia del cumplimiento de los acuerdos pactados por el Estado con los sectores populares y la construcción de una agenda común de los pueblos en Colombia. Dadas algunas características como su composición, estructura organizacional, sus prácticas discursivas y su mismo nombre, la Minga Social y Comunitaria se convirtió en un referente del movimiento indígena, lo que hizo que desde el exterior se percibiera la articulación como una expresión de la solidaridad de otros movimientos sociales con las causas indígenas. Esto causó un conflicto entre la autodefinición del movimiento y el reconocimiento que este proyecto buscaba obtener del Estado, la sociedad y otros movimientos sociales como un proceso de articulación amplio, pues la percepción que tenían los actores externos al movimiento acentuaba su componente indígena.

Por lo cual, en el desarrollo del Congreso de los Pueblos puede verse un esfuerzo por hacer más amplios los referentes identitarios del movimiento, de forma que lo indígena aunque importante no fuera lo único visible tanto en el interior como hacía el exterior del Congreso. Es importante tener en cuenta que el paso de la Minga al Congreso de los Pueblos no fue un proceso lineal, de ampliación o transformación del escenario de articulación, sino que fue el resultado de contingencias y conflictos en el desarrollo de los encuentros del Congreso de los Pueblos, tales como los pre-Congresos de los Pueblos en el 2009

(tres encuentros realizados en Cartagena, Bogotá y Cali), la instalación en el 2010 y las primeras comisiones políticas.

Al realizarse la convocatoria al Congreso de los Pueblos, se esperaba por parte de quienes conformaban la Minga Social y Comunitaria la prevalencia de los dos espacios que se diferenciarían por su naturaleza y objetivos. Todo esto en torno al llamado a los movimientos y organizaciones sociales y políticas del país que no participaban de la Minga a la confluencia en torno a la construcción de un proyecto común de país a través de ejercicios de legislación popular. La legislación popular es un repertorio de acción del Congreso de los Pueblos que consiste en que la expresión de las demandas, los diagnósticos y las propuestas del movimiento se enuncie en forma de ley, lo que tiene por objetivo el empoderamiento de quienes participan del movimiento para participar de la construcción y el cumplimiento de eso que se exige o se propone, además de esto se busca denunciar y oponerse a la legislación institucional. En este sentido la denominación del movimiento como Congreso de los Pueblos, busca establecer una oposición al Congreso de la República.

(...) yo no había pensado como mucho en eso. Cuando se propuso el Congreso de los Pueblos, se propuso en contraposición a la existencia del Congreso de la República, nosotros decíamos: si existe un congreso de la república que legisla para la muerte tiene que haber un congreso de los pueblos que legisle para la vida. Empezamos a entender esa necesidad de que existiera un escenario que legislara desde lo que hacíamos y en ese sentido me parece que es muy acorde a la política que desarrollamos. (E 6. S MY6)

De forma que la Minga Social y Comunitaria se mantuviera como un componente más de la articulación del Congreso de los Pueblos, que se proyectaba como un espacio de encuentro para la construcción de una agenda común tanto en lo programático como en la movilización de la mayor cantidad posible de movimientos y organizaciones. Sin embargo, en principio se buscaba que el Congreso de los Pueblos mantuviera las dinámicas de trabajo, los principios y el lenguaje propios de la Minga y por ende, del movimiento indígena.

Entre las situaciones que propiciaron la prevalencia del Congreso de los Pueblos sobre la Minga Social y Comunitaria se destacan, como expresa la entrevistada 6, la dificultad que representaba para las organizaciones participantes mantener los dos espacios de articulación, dado que el Congreso de los Pueblos comenzó a consolidarse como un espacio organizativo en sí mismo, que para el cumplimiento de sus objetivos requería de dotarse de una estructura organizativa, unas metodologías y discursos propios que aunque influenciados por la Minga se transformaron para permitir la comunicación entre los diversos sectores que lo conformaban. Además de esto, la Minga era predominantemente indígena y esto generaba conflictos de comunicación, de reconocimiento y en su mismo funcionamiento interno, al establecer una desigualdad en la participación de los distintos sectores que la conformaban, por lo que preferir el fortalecimiento del Congreso de los Pueblos es una forma en que los demás movimientos y organizaciones buscan diseminar el protagonismo del movimiento indígena sin dejar de reconocer su liderazgo.

Al principio pensábamos realmente, para ser muy sincera, que íbamos a poder conservar los dos espacios, que íbamos a poder conservar la Minga como un escenario más ideológico donde estuviéramos los más amiguitos y el Congreso como un espacio más político, iba a ser el que iba a actuar en la movilización, a negociar con el Estado e iba a articular mucha más gente, en esta idea del Frente Unido. Decíamos la minga sigue, en este sentido ideológico donde vamos a estar a la final los más camilistas² y el Congreso va a ser para todo el mundo, pero no nos funcionó. (Entrevista 6. Sujeto MY6)

Además de esto, el Congreso de los Pueblos se fortaleció ya que la dinámica de legislación popular como repertorio permitió dar una disputa simbólica por referentes del poder, como lo son la legitimidad de instituciones como el Congreso de la República y de las leyes que éste produce, que fue atractiva y superó la capacidad de convocatoria de la Minga, de manera que la forma de oposición y confrontación a la institucionalidad que hacía el movimiento iba más allá de la movilización, mostrándose hacía el exterior como un movimiento con un componente propositivo.

² El camilismo es una de las identidades político-ideológicas que caracteriza a algunas de las organizaciones que integran el Congreso de los Pueblos. Consiste en una corriente ideológica que se identifica con el proyecto político de Camilo Torres Restrepo, sociólogo y sacerdote colombiano que "(...) formuló algunas tesis para la construcción organizativa de la izquierda: la idea de una clase popular, como crítica al obrerismo de los años 70; la apuesta por el Frente Unido, en contraposición de los partidos de vanguardia; la militancia revolucionaria como acto de amor; y desde los años 80, la propuesta de construcción de poder popular, a diferencia de las tesis de toma del poder de corte leninista." (Houghton, 2015: 11)

Cambio en la autodefinition del movimiento.

El Congreso de los Pueblos se entiende como una plataforma para la articulación nacional de movimientos y organizaciones sociales y políticos en torno a la legislación popular, repertorio que tenía como objetivo la creación de un proyecto de país que fuera común para quienes participaran de él, que giraba en torno al concepto de vida digna. La construcción de esta propuesta de país busca en la medida de lo posible superar su mera enunciación para avanzar en su realización, sin embargo muchos de los mandatos que son los productos del ejercicio de legislación popular no se han desarrollado, tomándose entonces como hojas de ruta del trabajo que llevan a cabo las organizaciones. Se buscaba entonces ampliar el programa de la Minga Social y Comunitaria e incluir a más sectores al proceso de articulación.

La legislación popular se desglosa en el Congreso de los Pueblos en la construcción de mandatos, estos son un repertorio de acción en donde se combina el diagnóstico que hacen los movimientos y organizaciones sobre un tema determinado que entienden como fundamental, las experiencias que tienen en torno a éste, y las propuestas que elaboran para hacerlo efectivo. En los mandatos a la vez se sistematiza lo que ya existe y se propone lo que falta, de forma que permiten la concertación programática y de acciones conjuntas para su realización. Los mandatos resultan de los encuentros temáticos realizados por el movimiento, tanto de los de carácter nacional como regional, en los que por medio de mesas de trabajo se dialogan los puntos que se consideran relevantes en torno al tema a tratar y luego se socializan en una gran asamblea en la que se busca construir un consenso sobre el contenido del mandato. Una característica importante del ejercicio de mandarar es que exige, al menos en principio, que lo que sea mandado se cumpla en la medida de lo posible por quien lo mandató, es decir, que implica un ejercicio de autogestión. La forma consensual y horizontal de construcción y posterior

realización de los mandatos expresa la aspiración de la vivencia de la democracia al interior del movimiento.

El trabajo autogestivo era un punto clave al inicio del Congreso de los Pueblos porque recogía el descontento de muchos de los movimientos y organizaciones con el Estado, al que caracterizaban como ausente de los territorios, ineficaz en la garantía de derechos y prestación de servicios, además como un actor en el conflicto con prácticas represivas y terroristas en contra de las organizaciones y comunidades, posicionamiento que se había profundizado a partir del año 2002 con los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez. Esto se puede leer en la Declaración final de la instalación del Congreso de los Pueblos:

No esperamos gran cosa de los congresistas y los gobernantes. Lo que hemos confirmado en esta sesión de instalación es que en muchos lugares del país la gente no esperó más y se puso a legislar por su cuenta, a organizar el territorio y a darse su propia forma de mandar. (Jaramillo, Juan; Mantilla, Alejandro y Pardo, Daniel. 2014:89)

Tal posicionamiento frente al Estado envolvía un conflicto latente y es que implicaba que el Congreso de los Pueblos cumpliera con las funciones del Estado Colombiano allí donde éste no lo estuviera haciendo, de modo que se construyera un poder tal que llevado a sus últimas consecuencias convirtiera al movimiento en un nuevo Estado. De realizarse, esto implicaría una confrontación con quienes conforman el Estado que sería reemplazado por la nueva estatalidad autogestiva popular, además fomentaba que se acentuara el abstencionismo de muchas organizaciones y se desincentivara la participación en escenarios institucionales. En este sentido, en la Declaración final de la Instalación se expresa que el Congreso de los Pueblos deliberaría y actuaría sobre asuntos de la vida nacional como el sistema político, el Estado, el sistema económico, la cultura, los medios de comunicación y la solución al conflicto armado.

El proyecto de legislación popular como elemento central de la articulación del Congreso de los Pueblos hacía parte de la búsqueda de consolidación de formas autonomistas, que involucraban la aspiración de construir comunidades autogestivas con gobiernos y jurisdicción propia, estaba influenciada principalmente por las experiencias de las comunidades indígenas y afrocolombianas, cuya autonomía fue posibilitada por el reconocimiento y los derechos otorgados por la Constitución de 1991, en especial en lo referido al reconocimiento de territorios propios. El Congreso de los Pueblos era visto por otros sectores sociales, como el campesinado, como una plataforma que serviría para ampliar y consolidar ese objetivo en otras comunidades y territorios del país.

Bajo ésta autodefinición de proceso de articulación para la legislación popular se llevan a cabo los tres encuentros nacionales, a saber: la instalación del Congreso de los Pueblos en el año 2010, el Congreso de tierras, territorios y soberanías en el 2011 y el Congreso de paz en el 2013 cuya actividad central era la construcción de los mandatos que conformarían la propuesta de “país para la vida digna”. Es importante hacer hincapié en que hasta este momento el Congreso de los Pueblos no se autodefine como un movimiento social, pues existía la percepción de que esto limitaría la participación de los distintos movimientos y organizaciones que confluían en él, esto se evidenciaba en las referencias al Congreso como proceso o plataforma, además de visibilidad de este en el escenario nacional, ante el cual aparecían las organizaciones que lo conformaban. Sin embargo, ya en ese periodo el Congreso de los Pueblos correspondía a la definición de movimiento social expuesta por Touraine, según la cual es “...es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta.” (Touraine, 2006: 255) Ya que el proyecto del Congreso de los Pueblos de construcción de un nuevo país encierra una disputa por la historicidad.

Sin embargo, en el Congreso de paz se comienza a posicionar en el Congreso de los Pueblos lo que será un conflicto central entre las organizaciones que lo componen: el posicionamiento frente a la

participación electoral. Ante la proximidad de las elecciones presidenciales del 2014, Feliciano Valencia, indígena nasa que había sido vocero nacional tanto de la Minga Social y Comunitaria como del Congreso de los Pueblos y tenía un gran reconocimiento interno y externo como líder del movimiento, buscaba lanzarse como precandidato presidencial apoyado por Fuerza Común, una de las organizaciones sociales y políticas que conforman el Congreso. Esta discusión al interior del Congreso de los Pueblos es uno de los detonantes para que comience un proceso de transformación de la autodefinición del movimiento que resultaría en su denominación como un movimiento social y político en el Seminario político ideológico realizado en febrero del año 2015. Dicho cambio estuvo acompañado de la búsqueda del movimiento por tener una estructura organizativa más permanente y de posicionarse en el escenario político nacional como un sujeto reconocible, a través de la movilización y las vocerías nacionales.

Tal discusión interna del Congreso de los Pueblos estuvo determinada por varios factores externos a él, entre los más relevantes para éste proceso de cambio están los dos paros agrarios nacionales realizados en agosto del 2013 y en abril del 2014, con los que los campesinos, acompañados de otros sectores sociales, se manifestaron por medio de acciones contenciosas para la exigencia de mayores derechos y garantías por parte del gobierno. Además de dichos paros, el inicio de la mesa de negociación para la terminación del Conflicto armado en Colombia entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC en septiembre de 2012 tuvo un impacto sobre los debates y acciones del Congreso de los Pueblos, que desde su conformación propugnaba por la exigencia de una salida negociada al conflicto armado en el país. La gran perspectiva de éxito de la solución política al conflicto hace que sectores sociales y políticos tradicionalmente abstencionistas o en la oposición consideren los escenarios electorales como legítimos para la acción política.

[...]nos dimos cuenta que el Congreso de los Pueblos además de ser un escenario de legislación popular, de que recogiera esos mandatos o esas construcciones de las mismas organizaciones se disputara de

alguna manera referencias de nuevo país alrededor no solo de la disputa en términos de lo que se puede considerar el poder, sino de la disputa de cómo se construye y cómo se decide frente al país [...] entonces dijimos: nosotros somos realmente un movimiento social y político y ahí es donde nos reconocemos este año como movimiento social y político. Un movimiento social y político que tiene como perspectiva una propuesta distinta de país con vida digna, pero también que a través del poder popular hace una construcción distinta y de alguna manera se relaciona, interactúa y disputa con los demás actores del país. (E 5. S MA 5)

Puede verse en esta cita que el cambio en la autodefinición del Congreso de los Pueblos es resultado de un cambio en el *enjeu*, es decir, lo que está en juego con la existencia y actuación del movimiento que define la forma en que éste se relaciona con el exterior. Al definirse como un movimiento social y político el Congreso de los Pueblos cambia los repertorios de acción que utilizaba para la construcción y realización de los mandatos, además de buscar asumir un papel protagónico en la política del país. La legislación popular sigue teniendo un papel preponderante en el accionar del movimiento, pero comienza a verse en la institucionalidad un escenario para el debate, posicionamiento y concreción de los mandatos. Con respecto a la participación institucional, tanto electoral como no electoral, en el Seminario Político Ideológico se concluye que el Congreso de los Pueblos debe:

Asumir y potenciar la participación electoral para acceder al Estado y la lucha institucional: hoy se ubica la centralidad de las elecciones locales del 2015 y se proyecta la importancia de las del 2018. [...] Afirmar esto no implica que el Congreso de los Pueblos se convierta en un partido político.

Esos espacios son una herramienta más en la construcción de poder popular –clave en el actual periodo, pero herramienta finalmente–. La gente que llegue a ellos debe tener legitimidad y experiencia de trabajo con las comunidades. Las definiciones políticas deben ser desde la base y realizando los mandatos, trabajando conjuntamente con base en acuerdos y programas. (Memorias seminario, 2015: 125)

Esta definición no es unívoca ni definitiva, ya que es un punto medio entre las dos posiciones en disenso entre las organizaciones abstencionistas y las que buscan la participación electoral, pues se decide que la participación electoral no puede ser en nombre del Congreso de los Pueblos, ya que se quiere evitar que el movimiento se avoque a lo electoral en desmedro del trabajo de base, la movilización y la legislación popular. De modo que se determina que en adelante las organizaciones que pertenezcan al Congreso de los Pueblos y quieran participar de contiendas electorales podrán hacerlo a nombre propio, presentando

candidatos independientes o respaldados por movimientos políticos con personería jurídica o por partidos políticos, pero deberá propenderse por la unificación de sus candidatos y de su propuesta programática a partir de los mandatos.

Mandatamos concretar una convergencia de las agrupaciones políticas que hacen parte constitutiva del Congreso de los Pueblos, las cuales se comprometen en el corto plazo a unificar sus tácticas electorales, trabajando desde nuestros propósitos estratégicos y definiciones específicas. (Memorias seminario, 2015, p 137)

Dicha transición del Congreso de los Pueblos hacía su autodefinición como movimiento social y político es identificada, entre otras, por varios de los entrevistados como una de las causas que explican el repliegue que ha tenido el movimiento indígena en el liderazgo y participación dentro del Congreso de los Pueblos y el fortalecimiento del papel del movimiento campesino dentro del mismo.

Ese es el tránsito que hicimos en el cual los indígenas nos acompañaron activamente hasta un momento, que fue el tema de la legislación y cuando el Congreso de los Pueblos empieza a tener como vida propia y en perspectiva de movimiento social y político, yo siento que ellos dicen no, es que nosotros hacemos parte es del movimiento indígena como expresión nacional, no solo regional y el movimiento indígena también históricamente ha venido teniendo una apuesta política desde diferentes espacios...yo siento que entró de alguna manera, no una contradicción, sino como una tensión entre la construcción multisectorial y continuar con la construcción de pueblo que ellos venían haciendo con los demás pueblos indígenas, entonces en esas definiciones, en esos tránsitos que venía el Congreso de los Pueblos, ellos se fueron no relegando, porque lo que hicieron fue como bajarle actividad, nunca han dicho que se han salido por ejemplo, pero su dinámica ha bajado considerablemente y su protagonismo dentro del Congreso de los Pueblos, porque fueron los principales protagonistas cuando nació el Congreso de los Pueblos (E 5. S MA 5)

La reflexión sobre la forma en que se debía asumir la participación institucional toma en cuenta que durante el desarrollo del movimiento se ha debilitado su capacidad de articulación, lo que se expresa en los cambios en las formas de participación de las organizaciones que hacían parte de éste. Uno de los objetivos es entonces la reconstrucción de alianzas y confianza entre las organizaciones, teniendo en cuenta la inminencia e importancia de jornadas electorales como las del 2018, primeras en realizarse en el país después de los acuerdos de paz.

El proyecto: La Vida Digna.

La consigna del Congreso de los Pueblos es la construcción de una propuesta de país para la vida digna, este principio que se refiere a la búsqueda del bienestar de las comunidades. Puede ponerse en relación con expresiones del movimiento indígena en países como Ecuador y Bolivia, tales como el *vivir bien* y el *buen vivir*. La vida digna se entiende como aquella en que las personas pueden acceder a los derechos fundamentales y a los servicios básicos, además de tener algún grado de autonomía para la toma de decisiones sobre los asuntos que le afectan.

La vida digna es un concepto con significados plurales, de manera que es interpretado de formas distintas, aunque relacionadas, por los distintos miembros del movimiento. En este sentido es importante resaltar que algunos de los entrevistados lo identifican con el socialismo, hasta el punto de expresar que es una forma de llamar a este proyecto político sin cambiar sus contenidos. Desde otra perspectiva, puede encontrarse una relación de la Vida Digna con características de las comunidades autogestivas, en especial las comunidades indígenas. Al respecto de esto Juan Houghton señala que la vida digna no es una característica natural de estas comunidades, sino su horizonte de perfectibilidad.

De ahí que, desde la izquierda del CdP, se considere que el proyecto del Vida Digna –proyecto que comparten– no es exactamente un “estado natural” que se encuentra en las comunidades indígenas (como algunas de ellas lo presentan), sino un “estado deseado”, cuyo logro, en buena medida, implica modificar las relaciones sociales existentes. (Houghton, 2015: 22)

Los miembros del Congreso de los Pueblos que hacen parte de organizaciones no indígenas identifican que han aprendido del movimiento indígena cosas como la efectividad en la movilización, el principio de la armonía con la naturaleza que se desarrolla en toda una serie de demandas y propuestas sobre el medio ambiente. Esto último es identificado como algo novedoso dentro de los discursos y las acciones de los movimientos y organizaciones de izquierda. Un país con vida digna es para el Congreso de los Pueblos, democrático, incluyente, diverso, justo, alternativo, en armonía con el medio ambiente, en donde se respete la autonomía y el libre desarrollo de las personas y las comunidades, en donde haya

escenarios amplios de participación y reconocimiento de los diferentes sectores sociales del país, con un modelo económico y de desarrollo diferente al actual.

CONCLUSIONES

El Congreso de los Pueblos es un movimiento social multisectorial que no se conforma a partir de una coyuntura particular o de la exigencia de demandas particulares sino de la construcción de un proyecto de país. En ese sentido su permanencia durante un periodo relativamente largo de tiempo, como un actor relevante en el escenario social y político colombiano es un fenómeno cuya explicación es pertinente no solo para el campo de los movimientos sociales sino de los procesos de profundización de la democracia en Colombia y América Latina.

El proceso de constitución del movimiento como un sujeto político, es decir, como un actor que tiene influencia sobre el destino de la sociedad, muestra que el Congreso de los Pueblos se ha transformado desde el momento mismo de su convocatoria en correspondencia con situaciones tanto internas del movimiento como externas a él, de modo que su observación nos permite ver las respuestas de los movimientos sociales a escenarios de violencia, a la apertura de oportunidades políticas como el proceso de paz y sobretodo la capacidad de aprendizaje de repertorios, discursos e identidades de las organizaciones. De esta forma, la participación en el Congreso de los Pueblos ha permitido a las organizaciones con identidades ideológicas de izquierda una renovación de sus referentes identitarios a partir del cambio en sus dinámicas y discursos, de modo que quienes participan del Congreso de los Pueblos se reconocen como organizaciones populares y democráticas, que reivindican la conformación pluriétnica y multicultural de la nación colombiana.

BIBLIOGRAFÍA

Houghton, Juan. (2015) Colombia: “El Congreso de los Pueblos. Construir poder popular. En “¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa”. Fundación Rosa Luxemburgo.

Invitación Congreso de los Pueblos. (2010) Congreso de los Pueblos.

Jaramillo, Juan; Mantilla, Alejandro y Pardo, Daniel (2014) Congreso de los Pueblos, poder popular para la vida digna. Bogotá.

Memorias seminario político ideológico. Congreso de los Pueblos (2015)

Pardo Blandón, Daniel (2012). Construcciones del movimiento social y popular. Análisis de caso de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria y el Congreso de los Pueblos. Monografía de grado. Universidad Nacional de Colombia. Medellín.

Touraine, Alain (1997) ¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: El destino del hombre en la aldea global. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.